

Enero 1813.

La Ciudad de Lervera en Cataluña,  
representada por su Ayuntamiento. Consti-  
tucional.

Ser.<sup>a</sup> pub.<sup>a</sup> de 5 de En-  
a 1813-

Sejos con mucho agrado,  
y que se inserte en el  
diario de corte.

Con fha de 10 de Noviembre  
bre ultimo al par q.  
da cta de su instalacion  
felicitacion a V. M. por la  
sancion de la Constitu-  
cion, que ha sido allí  
publicada y jurada  
con la solemnidad cor-  
respondiente.

Señor

La Ciudad de Lerida en la provincia de Cataluña, representada por los individuos de su Ayuntamiento constitucional, al paso que tiene la honra de participar a V. M. la instalacion de este, verificada el dia 8. del actual mes, no puede dejar de apresurarse en felicitar a V. M. por la promulgacion de la constitucion politica de la monarquia, publicada y jurada en esta ciudad en los dias 3. y 4. del mes proximo pasado, por no haberlo permitido antes las tristes circunstancias en que se halla.

Invidiosa o de continuo amagada de verlo esta ciudad, ansiaba el momento de la publicacion de una obra la mas grande y perfecta que ha conocido la Espana, digno fruto de las incanables tareas de V. M.

y monumento eterno de su profunda  
meditacion y sabiduria: y por fin  
veniendo obtaulos y apear en la  
proximidad y amenaza de los enemigos  
pudo lograr esta satisfaccion, solo me-  
nizando este acto y el de su fura, y no  
con aquella pompa y magnificencia  
correspondiente á tan alto objeto, alo-  
menor con efusion. y la mayor termu-  
ra y entre los vivas y aclamaciones  
de un pueblo que en medio de las may  
terribles de grauis, y los saqueos, fre-  
cuentes invaciones y talas de los ene-  
migos, ha conservado en el mayor  
grado de pureza el patriotismo que  
en otras epocas habia ya acreditado.

Dichosa la España que ha  
visto nacer de entre los horrores de  
una guerra espantosa una constitucion  
sabia por la que respiraba, y  
una ley que restituyera á los espa-  
ñoles el derecho de hombre libres  
y de ciudadanos; y mas dichosa aun  
por que podrian vivir y reportar  
despues tranquilamente bajo su

auspicio. Loor eterno á los padres de la  
patria que tanto han trabajado y tra-  
bajan en labrar la felicidad de esta  
nación heroica.

Permítame pues V. M. que este  
ayuntamiento constitucional le ma-  
nifieste los sentimientos de gratitud que  
alimentan los corazones de sus individuos  
y de los habitantes de esta ciudad por sus  
paternales desvelos, y reciba benigno  
el rendido homenaje que le tributan  
junto con este testimonio de su mayor constan-  
te fidelidad, sumisión y respeto.

Dios guarde á V. M. m. d. f. ser.  
vera lo. En noviembre de 1812.

SEÑOR.

El Marqués de Capomañana

Iran.º de Jánex

Vicente Tager

Juan Olle

Cil Roscinez

Joseph Riuz

Mauricio Xarari

Joseph Menos

Por al.º del Ayuntamiento

Iran.º Masile 5.º - substituto